



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1730)

21 SET. 2015

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió, libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

Que según prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1 Subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda -

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1097, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2015IE0011363 de fecha 16-09-2015, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 14.

Que en cumplimiento de lo determinado en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta pesos M/cte. (\$2.664.387.250.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

Decreto 1077 de 2015 en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por valor de dos mil seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta pesos M/cte. (\$2.664.387.250.00), a hogares INDEPENDIENTES que cumplieron requisitos para el proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1097, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 36 de 2015, como relaciona a continuación:

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMMLV	PATRIMONIO / FUENTE
1	60093	1761835	JOSE MARIA ENRIQUE	CALDERON GUERRA	\$ 2.284.644	18/03/2015 08:40	30,000	FONVIVIENDA
2	48897	5093999	MARIO CAMILO	RODRIGUEZ VILLERO	\$ 2.286.152	24/12/2014 09:49	30,000	FONVIVIENDA
3	48946	12490850	JEAN CARLOS	USTARIZ ROSADO	\$ 2.172.106	24/12/2014 10:36	30,000	FONVIVIENDA
4	48798	12490915	LEONARDO RAMON	DAZA MUÑOZ	\$ 2.272.113	23/12/2014 17:31	30,000	FONVIVIENDA
5	48874	12490980	EVARISTO LUIS	MURGAS ROJA	\$ 2.177.560	24/12/2014 09:25	30,000	FONVIVIENDA
6	48741	12491042	WILSON JOSE	TEJEDA DE LA HOZ	\$ 2.304.292	23/12/2014 16:30	30,000	FONVIVIENDA
7	48837	12491060	JHONN ERICK	PADILLA PADILLA	\$ 2.186.210	24/12/2014 08:30	30,000	FONVIVIENDA
8	60200	12491197	MIGUEL ANGEL	ARAUJO ARAUJO	\$ 2.253.281	18/03/2015 11:40	30,000	FONVIVIENDA
9	49088	12491230	EFREN JOSE	MURGAS SIMANCA	\$ 2.252.867	26/12/2014 09:49	30,000	FONVIVIENDA
10	64504	12645799	JAIME HERNESTO	VAZQUEZ MENA	\$ 2.192.118	10/04/2015 10:06	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

11	48760	12646990	ARMANDO RAFAEL	NAVARRO CONTRERAS	\$ 2.176.135	23/12/2014 16:50	30,000	FONVIVIENDA
12	48930	17847661	CRISTOBAL DE JESUS	MEDINA AVILA	\$ 2.286.412	24/12/2014 10:18	30,000	FONVIVIENDA
13	48668	22617037	KAREM YSELA	MEZA DOMINGUEZ	\$ 2.196.285	23/12/2014 15:35	30,000	FONVIVIENDA
14	60166	26869193	ROSA ESTHER	GUERRA DE CALDERON	\$ 2.176.135	18/03/2015 10:43	30,000	FONVIVIENDA
15	72246	26877246	DORA ESTHER	MUÑOZ FERNANDEZ	\$ 2.256.519	23/05/2015 09:41	30,000	FONVIVIENDA
16	48983	26877383	MARIA SENETH	HERRERA MURGAS	\$ 2.248.275	24/12/2014 11:32	30,000	FONVIVIENDA
17	22030	26877501	NELIS DEL CARMEN	GONZALEZ LOPEZ	\$ 2.181.600	03/09/2014 10:59	30,000	FONVIVIENDA
18	48898	26945919	NERINA	SIERRA CASTRO	\$ 2.240.332	24/12/2014 09:49	30,000	FONVIVIENDA
19	48655	36490696	KATTY VIVIANA	USTARIZ GUERRA	\$ 2.259.975	23/12/2014 15:27	30,000	FONVIVIENDA
20	68052	36490706	AURA ELINA	CALDERON	\$ 2.275.638	24/04/2015 14:24	30,000	FONVIVIENDA
21	48637	36490711	MARIA MARGARITA	RAMOS FRAGOSO	\$ 2.264.257	23/12/2014 15:12	30,000	FONVIVIENDA
22	60113	36490798	MARLEN PIEDAD	SANCHEZ MURGAS	\$ 2.172.106	18/03/2015 09:08	30,000	FONVIVIENDA
23	48939	36490842	ODALYS LEONOR	MEJIA RAMOS	\$ 2.186.210	24/12/2014 10:29	30,000	FONVIVIENDA
24	60256	36490881	MAIBEL	VANEGAS AVILES	\$ 2.261.604	18/03/2015 14:07	30,000	FONVIVIENDA
25	48944	36490889	MARIA MONICA	FERNANDEZ ARZUAGA	\$ 2.233.744	24/12/2014 10:32	30,000	FONVIVIENDA
26	51783	36490930	KATIA SOFIA	COTES PALMEZANO	\$ 2.172.106	09/01/2015 16:31	30,000	FONVIVIENDA
27	60252	36491010	ISABEL SOFIA	SANCHEZ ARGOTE	\$ 2.216.435	18/03/2015 14:01	25,000	FONVIVIENDA
28	60225	36491049	XIMENA SOFIA	CORRALES PADILLA	\$ 2.176.135	18/03/2015 13:02	30,000	FONVIVIENDA
29	48796	36491050	MAIGRET LORENIA	DIAZ ROMERO	\$ 2.285.673	23/12/2014 17:29	30,000	FONVIVIENDA
30	22050	36491138	LILY MARGARITA	USTARIZ GUERRA	\$ 2.256.266	03/09/2014 11:52	30,000	FONVIVIENDA
31	48863	36491148	YASMIN ESTHER	CORDOBA RODRIGUEZ	\$ 2.160.619	24/12/2014 09:02	30,000	FONVIVIENDA
32	60155	36516325	SANDRA MILENA	SANCHEZ URECHE	\$ 2.210.882	18/03/2015 10:29	30,000	FONVIVIENDA
33	60124	36621176	ASTRIT CECILIA	PINTO MEJIA	\$ 2.245.954	18/03/2015 09:33	30,000	FONVIVIENDA
34	60392	36711982	MILADYS DEL CARMEN	DE AGUAS MARRIAGA	\$ 2.160.535	18/03/2015 16:47	30,000	FONVIVIENDA
35	60390	37325635	MARY ROSA	TARAZONA GUERRERO	\$ 2.166.664	18/03/2015 16:45	30,000	FONVIVIENDA
36	48786	39071702	INGRIS JOHANA	COHEN AGUILAR	\$ 2.263.929	23/12/2014 17:18	30,000	FONVIVIENDA
37	60212	42403441	MARTA CECILIA	ARAUJO GUERRERO	\$ 2.260.309	18/03/2015 12:03	30,000	FONVIVIENDA
38	48676	42403657	MEREDITH CRISTINA	MUÑOZ DAZA	\$ 2.176.135	23/12/2014 15:42	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

39	48730	42403779	ALBA ROCIO	QUINTERO HERNANDEZ	\$ 2.186.210	23/12/2014 16:20	30,000	FONVIVIENDA
40	48933	42403888	YANETH MARIA	MURGAS PAEZ	\$ 2.172.106	24/12/2014 10:21	30,000	FONVIVIENDA
41	48685	42403945	MARIA ISABEL	OROZCO LOPEZ	\$ 2.177.957	23/12/2014 15:47	30,000	FONVIVIENDA
42	66649	42404014	MARINEYA	LERMA MURGAS	\$ 1.335.897	21/04/2015 07:53	30,000	FONVIVIENDA
43	66734	42404207	OLGA LUCIA	ARZUAGA OROZCO	\$ 1.303.229	21/04/2015 09:16	30,000	FONVIVIENDA
44	51344	42404265	JOSELINA	ARZUAGA CASTRO	\$ 2.302.661	08/01/2015 15:36	30,000	FONVIVIENDA
45	60228	42404284	YULIS LUCILA	LOPEZ ARZUAGA	\$ 2.176.135	18/03/2015 13:13	30,000	FONVIVIENDA
46	60206	42404352	YURIS CAROLA	OÑATE ECHAVEZ	\$ 2.275.638	18/03/2015 11:47	30,000	FONVIVIENDA
47	48880	42404377	LILIBETH	ARZUAGA GUTIERREZ	\$ 2.286.965	24/12/2014 09:36	30,000	FONVIVIENDA
48	66670	42404390	BASILISA	GOMEZ VERGARA	\$ 1.303.229	21/04/2015 08:21	30,000	FONVIVIENDA
49	60217	42404435	DIGNA ROSA	MENDOZA DAZA	\$ 2.289.650	18/03/2015 12:35	30,000	FONVIVIENDA
50	22080	42404438	CARINA LEONOR	ZAMORA BRITO	\$ 2.256.556	03/09/2014 14:22	30,000	FONVIVIENDA
51	22281	42404445	LILIANA ESTHER	GUILLEN CAMAÑO	\$ 2.252.911	04/09/2014 06:42	30,000	FONVIVIENDA
52	48619	42404449	AMINTA MILENA	LIÑAN ROJAS	\$ 2.186.210	23/12/2014 15:01	30,000	FONVIVIENDA
53	60187	42404477	YADIRA	ALVARADO PEDROZO	\$ 2.272.852	18/03/2015 11:15	30,000	FONVIVIENDA
54	48867	42404499	JAKELIN	MARQUEZ GOMEZ	\$ 2.186.135	24/12/2014 09:09	30,000	FONVIVIENDA
55	48705	42404618	YALIDIS MARIA	MERCADO SANCHEZ	\$ 2.263.056	23/12/2014 16:04	30,000	FONVIVIENDA
56	52819	42404624	DILIA ISABEL	GUERRA SANCHEZ	\$ 2.253.786	15/01/2015 16:11	30,000	FONVIVIENDA
57	60069	42404636	MARIA CRISTINA	GUERRA CALDERON	\$ 2.242.885	18/03/2015 08:12	25,000	FONVIVIENDA
58	48827	42404641	YOHANA VANESSA	TORRES CHARRIS	\$ 1.453.300	24/12/2014 08:18	30,000	FONVIVIENDA
59	48922	42404688	ZULMA YANETH	ARAUJO	\$ 2.256.221	24/12/2014 10:10	30,000	FONVIVIENDA
60	60100	42404727	ANA FERNANDA	SOCARRAZ MORA	\$ 2.285.562	18/03/2015 08:51	30,000	FONVIVIENDA
61	60168	42404737	MARILEN	GUILLEN CAMAÑO	\$ 2.322.231	18/03/2015 10:47	25,000	FONVIVIENDA
62	66676	42404747	XIMENA CECILIA	VASQUEZ MORENO	\$ 2.170.684	21/04/2015 08:26	30,000	FONVIVIENDA
63	48889	42404752	CANDIA LEONOR	ROSADO ARAUJO	\$ 2.172.106	24/12/2014 09:43	30,000	FONVIVIENDA
64	66720	42404804	CRUZ MARIA	SIMANCA FERREIRA	\$ 1.936.477	21/04/2015 09:05	30,000	FONVIVIENDA
65	23816	42404874	AMALIA	FLOREZ TORO	\$ 2.222.000	08/09/2014 14:25	30,000	FONVIVIENDA
66	48950	42404903	LINA ISABEL	SANCHEZ GUERRA	\$ 2.228.550	24/12/2014 10:41	30,000	FONVIVIENDA
67	22190	49606506	CARMEN SOFIA	CALDERON CARRANZA	\$ 2.348.301	03/09/2014 16:35	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

68	66758	49724472	LEONELA	OÑATE SUAREZ	\$ 2.247.736	21/04/2015 09:33	30,000	FONVIVIENDA
69	60382	49743187	FABIOLA DE JESUS	GUERRA CAMPO	\$ 2.250.294	18/03/2015 16:33	30,000	FONVIVIENDA
70	73949	49771373	ROSMERY	ALARCON NIEVES	\$ 2.263.820	04/06/2015 17:02	30,000	FONVIVIENDA
71	48988	49780151	VIADIS MARIA	PINZON ROSADO	\$ 2.291.048	24/12/2014 11:41	25,000	FONVIVIENDA
72	60121	49791046	YARIMA VANESSA	MARTINEZ CASTILLA	\$ 2.170.684	18/03/2015 09:24	30,000	FONVIVIENDA
73	48923	49793031	NICOLASA PAOLA	GUERRA OLIVELLA	\$ 2.234.196	24/12/2014 10:12	30,000	FONVIVIENDA
74	68043	52004194	NERIS	MURGAS GIRALDO	\$ 2.240.519	24/04/2015 14:10	30,000	FONVIVIENDA
75	75850	52358370	OLEIDA CECILIA	TORRES DIAZ	\$ 2.261.228	24/06/2015 09:57	30,000	FONVIVIENDA
76	68758	52415475	PATRICIA DEL CARMEN	DIAZ GUERRA	\$ 1.303.229	27/04/2015 16:33	30,000	FONVIVIENDA
77	49026	52864753	LUZ ESTHER	ARROYO GALLO	\$ 2.186.210	26/12/2014 08:51	30,000	FONVIVIENDA
78	48953	53075474	FLORA ISABEL	RADA CULMA	\$ 2.289.096	24/12/2014 10:47	30,000	FONVIVIENDA
79	60387	56096812	HELKA CECILIA	BOTELLO JIMENEZ	\$ 2.190.783	18/03/2015 16:38	30,000	FONVIVIENDA
80	48957	56097367	LUISA CAMILA	BRACHO PALMEZANO	\$ 2.217.850	24/12/2014 10:55	30,000	FONVIVIENDA
81	60089	73144410	RAFAEL GREGORIO	CALDERON MURGAS	\$ 2.251.315	18/03/2015 08:36	30,000	FONVIVIENDA
82	60213	77029317	ANDRES AVELINO	SALCEDO MARULANDA	\$ 2.176.135	18/03/2015 12:06	30,000	FONVIVIENDA
83	48801	77035166	ADOLFO ANIBAL	MURGAS MUÑOZ	\$ 2.253.901	23/12/2014 17:35	30,000	FONVIVIENDA
84	48955	77038023	CARLOS ALBERTO	MENDOZA MENDOZA	\$ 2.263.784	24/12/2014 10:48	30,000	FONVIVIENDA
85	48977	77155501	OSCAR	MURIELES	\$ 2.192.118	24/12/2014 11:25	30,000	FONVIVIENDA
86	60396	77160044	EDINSON	CALDERON RINCONES	\$ 2.186.210	18/03/2015 16:54	30,000	FONVIVIENDA
87	48810	77160418	CARLOS ALBERTO	CALDERON GARRIDO	\$ 2.301.333	23/12/2014 17:48	25,000	FONVIVIENDA
88	60107	77160766	FABIAN	VILLERO RODRIGUEZ	\$ 2.172.106	18/03/2015 08:59	30,000	FONVIVIENDA
89	60219	77160946	DONNEL JOSE	CASTRO ROMERO	\$ 2.172.106	18/03/2015 12:44	30,000	FONVIVIENDA
90	60175	77161022	JOSE JULIAN	OROZCO PALMEZANO	\$ 2.280.972	18/03/2015 10:57	30,000	FONVIVIENDA
91	60247	77161218	CARLOS ADOLFO	GUERRA ISEDA	\$ 2.248.407	18/03/2015 13:53	30,000	FONVIVIENDA
92	48789	77161221	CIRO ENRIQUE	MENDOZA PEREIRA	\$ 2.286.279	23/12/2014 17:18	30,000	FONVIVIENDA
93	60189	77161535	MARCO WADITH	GOMEZ ARZUAGA	\$ 2.264.257	18/03/2015 11:17	25,000	FONVIVIENDA
94	48870	77161560	JHON JAIRO	RUIZ MEJIA	\$ 2.176.135	24/12/2014 09:17	30,000	FONVIVIENDA
95	66703	77161611	FABIAN JOSE	LOPEZ SIERRA	\$ 2.261.833	21/04/2015 08:51	30,000	FONVIVIENDA
96	68768	77161750	JOSE JAVIER	MERIÑO ARZUAGA	\$ 1.334.764	27/04/2015 16:49	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

97	60223	77194209	OCTAVIO	MENDOZA PEREIRA	\$ 2.286.279	18/03/2015 13:00	30,000	FONVIVIENDA
98	51751	78697729	LEONARDO	PEREZ NAVARRO	\$ 2.254.006	09/01/2015 15:53	30,000	FONVIVIENDA
99	48849	78731566	EDUARDO ENRIQUE	GOMEZ NARANJO	\$ 2.172.106	24/12/2014 08:43	30,000	FONVIVIENDA
100	48807	80074838	RAFAEL EDUARDO	CALDERON GUERRA	\$ 2.166.506	23/12/2014 17:41	30,000	FONVIVIENDA
101	49047	1050781250	GLENIS	LARIOS CENTENO	\$ 2.216.435	26/12/2014 09:10	30,000	FONVIVIENDA
102	48721	1062394039	CARMELINA	PINTO ROSADO	\$ 2.176.135	23/12/2014 16:14	30,000	FONVIVIENDA
103	60364	1062394099	EDILINDA	LOPEZ GUERRERO	\$ 2.172.106	18/03/2015 16:02	30,000	FONVIVIENDA
104	66659	1062394105	MARIA EUGENIA	LAGO MURGAS	\$ 2.262.606	21/04/2015 08:13	30,000	FONVIVIENDA
105	60194	1062394548	GREYS CAROLINA	MARTINEZ OÑATE	\$ 2.285.195	18/03/2015 11:28	30,000	FONVIVIENDA
106	22212	1062394580	YELANIA VANESSA	ARZUAGA MONTENEGRO	\$ 2.181.600	03/09/2014 16:56	30,000	FONVIVIENDA
107	48783	1062394850	SINDY MARIAM	ARZUAGA MEJIA	\$ 2.196.285	23/12/2014 17:14	30,000	FONVIVIENDA
108	48647	1062394872	ELVIA ROSA	VILLERO MARTINEZ	\$ 2.255.225	23/12/2014 15:19	30,000	FONVIVIENDA
109	48752	1062395108	MARTHA PATRICIA	MEJIA ROBLES	\$ 2.254.006	23/12/2014 16:44	30,000	FONVIVIENDA
110	68003	1062395517	LISETH CAROLINA	ROSADO MURGAS	\$ 2.285.953	24/04/2015 11:26	30,000	FONVIVIENDA
111	60103	1062395797	OHENDY LUZ	RAMOS USTARIZ	\$ 2.218.205	18/03/2015 08:54	30,000	FONVIVIENDA
112	60211	1062396048	MARIAN LUCIA	USTARIZ BOLAÑO	\$ 2.287.927	18/03/2015 11:59	30,000	FONVIVIENDA
113	48842	1062396166	MARGARET LUCIA	OSPINA RIVERO	\$ 2.216.435	24/12/2014 08:35	30,000	FONVIVIENDA
114	48904	1062396222	MAYRA LICETH	QUINTERO MIELES	\$ 2.259.830	24/12/2014 09:56	30,000	FONVIVIENDA
115	60134	1062397050	XIMENA	MONTERO CAÑATE	\$ 2.246.127	18/03/2015 09:50	30,000	FONVIVIENDA
116	22111	1062397061	KAREN KATHERINE	RAUDALES	\$ 2.177.560	03/09/2014 15:01	30,000	FONVIVIENDA
117	48778	1062397094	GREGORIA MARIA	DAZA MEDINA	\$ 2.285.085	23/12/2014 17:07	30,000	FONVIVIENDA
118	68046	1062397120	FERNANDO ANDRES	MEJIA LEAL	\$ 2.283.140	24/04/2015 14:18	30,000	FONVIVIENDA
119	60376	1062397418	ASTRID CAROLINA	FORBES SANCHEZ	\$ 2.285.562	18/03/2015 16:24	30,000	FONVIVIENDA
120	60208	1062397677	GLORIA ESTEFANY	MEJIA MARTINEZ	\$ 2.170.684	18/03/2015 11:53	30,000	FONVIVIENDA
121	48792	1062397788	ARMANDO JOSE	RUBIO NIEVES	\$ 2.176.135	23/12/2014 17:24	30,000	FONVIVIENDA
122	60179	1062397813	VICTOR JESUS	MORALES MURGAS	\$ 2.186.210	18/03/2015 11:03	30,000	FONVIVIENDA
123	49081	1062397872	LUZ ANGELA	CAMAÑO FUENTES	\$ 2.190.743	26/12/2014 09:42	30,000	FONVIVIENDA
124	22104	1062397957	LAURA GISELA	CALDERON GUERRA	\$ 2.181.600	03/09/2014 14:51	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

125	48823	1062398184	MAYRA ALEJANDRA	ARAUJO CASTRO	\$ 2.176.135	24/12/2014 08:12	30,000	FONVIVIENDA
126	60236	1062398339	ELYS MARIA	RODRIGUEZ GUERRA	\$ 2.189.668	18/03/2015 13:35	30,000	FONVIVIENDA
127	48858	1062398509	MARIA DEL SOCORRO	ARAUJO GUTIERREZ	\$ 2.286.646	24/12/2014 08:56	30,000	FONVIVIENDA
128	51777	1062398718	JAVIER DAVID	GUERRA MOLINA	\$ 2.176.135	09/01/2015 16:19	30,000	FONVIVIENDA
129	22021	1062398728	ANA MILENA	FLOREZ TORO	\$ 2.272.500	03/09/2014 10:45	30,000	FONVIVIENDA
130	60080	1062399106	ANGELA MARCELA	SANCHEZ GONZALEZ	\$ 2.172.106	18/03/2015 08:26	30,000	FONVIVIENDA
131	48960	1062399360	MARIA ALEJANDRA	CASTILLO GUTIERREZ	\$ 2.176.135	24/12/2014 10:58	25,000	FONVIVIENDA
132	51747	1062400000	MISAEAL DAVID	ARZUAGA LOPEZ	\$ 2.176.135	09/01/2015 15:45	30,000	FONVIVIENDA
133	49039	1062400045	LORENA MARCELA	ARZUAGA MARTINEZ	\$ 2.186.210	26/12/2014 09:04	30,000	FONVIVIENDA
134	48594	1062400416	MARIA ALEJANDRA	CORRALES PADILLA	\$ 2.176.135	23/12/2014 14:36	30,000	FONVIVIENDA
135	60125	1062401147	ROSANGELICA	TEJADA ARZUAGA	\$ 2.172.106	18/03/2015 09:33	30,000	FONVIVIENDA
136	60184	1062402921	MARIA FERNANDA	SOCARRAS ARAUJO	\$ 2.170.684	18/03/2015 11:10	30,000	FONVIVIENDA
137	60201	1065589256	GUSTAVO ANDRES	FERNANDEZ CALDERON	\$ 2.435.416	18/03/2015 11:40	30,000	FONVIVIENDA
138	22280	1065624139	LAURA MARCELA	PINO ACUÑA	\$ 2.218.222	04/09/2014 06:35	30,000	FONVIVIENDA
139	48833	1065630134	ENNYX VANESA	ARZUAGA MEJIA	\$ 2.265.146	24/12/2014 08:24	30,000	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS							\$ 2.664.387.250.00	

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares INDEPENDIENTES relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte, 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1097, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1,

"Por la cual se asignan ciento treinta y nueve (139) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

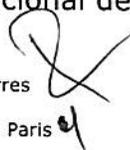


ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

21 SET. 2015

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres
Revisó: Andrei Suárez
Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Paris



old